

2020 - 1360

LIBRO

13/03/2020 22:57



Documento: RESOLUCIÓN
Asunto: APROBACIÓN PLAN ACTUACIÓN
 DIPUTACIÓN COVID-19
Expediente N°: COVID-19
Servicio: Recursos Humanos

EXTRACTO: APROBACIÓN PLAN ACTUACIÓN DIPUTACIÓN COVID-19

En el marco de las actuaciones extraordinarias realizadas con motivo de la situación de emergencia ocasionada por el COVID-19, y desde la perspectiva de la gestión de la crisis se hace necesario la adopción de medidas orientadas a contribuir a la disminución de la propagación de la enfermedad, garantizando la prestación de los servicios y evitando la alarma social a través de una transmisión de información clara y actualizada en el tiempo con las instrucciones que desde la autoridad sanitaria nacional o autonómica se transmitan en cada momento.

Considerando que,

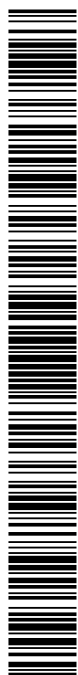
1º.- Se ha realizado por el Servicio de Prevención SPMAZ una evaluación de riesgos biológicos específica en todos los centros de trabajo, para determinar las medidas preventivas que se deben adoptar.
 2º.- Como complemento a dicha evaluación, se ha elaborado el Plan de Actuación frente al CORONAVIRUS SARS-COV-2 de la Diputación Provincial de Soria, del que se ha dado cuenta al Comité de Seguridad y Salud, y en el que se contemplan las actuaciones concretas teniendo en cuenta la naturaleza y actividad de los distintos Centros y Departamentos de la Diputación, así como la normativa dictada desde la Comunidad Autónoma de Castilla y León y del Estado. Siguiendo las indicaciones recogidas en la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de Medidas a adoptar en los Centros de Trabajo dependientes de la AGE, con motivo del COVID-19, la Orden SAN 295/2020, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, por medio del presente decreto vengo a **ORDENAR:**

Primero.- Aprobar el Plan de Actuación frente al CORONAVIRUS SARS-COV-2 de la Diputación Provincial de Soria que se une como anexo al presente Decreto, ejecutando las medidas en él contenidas que se actualizarán en función de las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Segundo.- Ordenar la remisión de dicho Plan a los centros de trabajo, así como su publicación en la intranet de Diputación.

Tercero.- El presente Plan se desarrollará y adaptará mediante Instrucciones de Presidencia en función de las necesidades de adaptación a la normativa sanitaria de los distintos servicios.

R0067662622f0d0f46907e43cc03110fy



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=R0067662622f0d0f46907e43cc03110fy>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	13/03/2020 17:16
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Presidente	13/03/2020 17:26
RAUL RUBIO ESCUDERO (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Vicesecretario	13/03/2020 22:57